



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3804.1

PARRAL, **27 Jul 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Longavi - San Javier, Realización de Taller Grupal a Usuarias Comuna de Longavi y Capacitación a Guardadoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil y Reunión de Supervisión programada por nivel nacional en el Centro de la Mujer, el día 26 de Julio del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,
CAROLINA MORALES TAPIA,
CARLOS NORAMBUENA CERDA,
PAULA ABARZUA ROGAZY,
XIMENA NORAMBUENA LEIVA,

Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item., **114.05.03.003.**, "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.